

AÑO
TOS V

El Sr. D. Fernando Septimo
 Ab. N. y Ab. L. Ciudad
 de Burgos hoy día de la fecha en
 Ciudad los siguientes —
 ven del Sr. Intendente de
 que si dentro del perim-
 lo que adeuda á la Real
 sional que corresponde
 al Sr. Intendente ha-
 las cargas Reales y perso-
 que se adeuda compon-
 que la cobranza de stan-
 desde el día que llegó
 tancias exigen por las
 las poderosas, que las exa-
 y moderacion, con que de-
 merosas que talvez ha-
 bles con todo lo demás que
 moderacion con que la Ciudad
 y sin perjuicio de lo es-

puesto para cumplir por su parte en la forma que le sea posible
 se suplique al Sr. Correo. se rempa vando para que los deudores
 del ramo de Transitos en el preciso termino de ocho dias satis-
 fagan lo que adeudan bajo la precisa circunstancia que de no
 hacerle quedarian responsables á las costas, daños y perjuici-
 os que se le originen al Ayuntamiento, haciendoles ver en el es-
 presado vando el apremio con que la Ciudad se ve commi-
 nada, y que espera que los vecinos como buenos Varallos no
 daran lugar a que se les apremie en otra forma, teniendo
 en consideracion la urgente necesidad y de los fines en que devien